



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTI, CON C.I. N° 2.061.006 - AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 3039/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 525/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTI, CON C.I. N° 2.061.006 - AMPARO JUDICIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000060, de fecha 05 de noviembre del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTÍ C.I. N° 2.061.006 – AMPARO JUDICIAL”, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, el pedido de contratación de servicio por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: S.D. N° 433i, de fecha 15 de octubre de 2024, en el expediente caratulado: “...*NYDIA MARÍA CÁCERES MARTÍ C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) S/ AMPARO*”. Año: 2024. N° 2133. SEC. 33, se ha resuelto: 1. *HACER LUGAR a la ACCIÓN DE AMPARO incoada por la Sra. NYDIA MARÍA CÁCERES MARTÍ, con C.I. N° 2.061.006, por sus propios derechos y bajo patrocinio de abogado, en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) conforme a los fundamentos expuestos; y en consecuencia,* 2. *ORDENAR que la accionada, arbitre los mecanismos para la entrega del medicamento GLIVEC 100mg-Imatinib (MESILATO DE*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-009/2024

IMATINITB) sesenta (60) comprimidos con cubierta particular, cada caja, a la Sra. NYDIA MARÍA CÁCERES MARTÍ, con C.I. N° 2.061.006, con carácter urgente en el perentorio plazo de quince (15) días, por el tiempo que dure el tratamiento médico, en atención a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución. 3. ORDENAR que la accionada, arbitre los mecanismos para la compra y provisionamiento del medicamento GLIVEC 100mg-Imatinib (MESILATO DE IMATINIB) sesenta (60) comprimidos con cubierta particular, cada caja, a la Sra. NYDIA MARÍA CÁCERES MARTÍ, con C.I. N° 2.061.006, por el tiempo que dure el tratamiento respectivo conforme al exordio de la presente resolución. 4. IMPONER las costas en el orden causado. 5. NOTIFICAR por cedula en formato papel o personalmente. 6. REGISTRAR y conservar en el gestor documental del poder judicial, conforme a lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 6822/2022 y el Protocolo de Tramitación Electrónica numeral 5, aprobado por Acordada de la C.S.J. N° 1108/2016...”.- (Sic);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 203/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG. (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTÍ, CON CI N° 2.061.006 – AMPARO JUDICIAL”, asciende a G. 8.189.400.- (Guaraníes ocho millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 34/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso;

Que, por Resolución C.A. N° 103-017/2024, de fecha 05 de diciembre del 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTI, CON C.I. N° 2.061.006 - AMPARO JUDICIAL”, en base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2 inciso c de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se autorizó el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-009/2024

Que, por Memorando CA/N° 5000028720/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3461/2024;

Que, conforme al Acta de fecha 13 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:15 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTI, CON C.I. N° 2.061.006 - AMPARO JUDICIAL";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N° 80025906-8;

Que, en fecha 20 de diciembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTI, CON C.I. N° 2.061.006 - AMPARO JUDICIAL"; a la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por un monto total de G.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-009/2024

7.933.740.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta), IVA Incluido; conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTI, CON C.I. N° 2.061.006 - AMPARO JUDICIAL”; a la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por un monto total de G. 7.933.740.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta), IVA Incluido; conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la administradora del Contrato será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-009/2024

- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARIA CACERES MARTI CON C.I. N°2.061.006 – AMPARO JUDICIAL”.

ANEXO I

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	9.954	51111705-004	IMATINIB (CRISTAL BETA)	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MÍNIMO: 30 MÁXIMO: 60	132.229	7.933.740	MARCA: GLIVEC 100 MG. FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN A.G. - SUIZA Y/O NOVARTIS PHARMA PRODUKTIONS GMBH - ALEMANIA PROCEDENCIA: SUIZA Y/O ALEMANIA Y/O PANAMA
MONTO TOTAL GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA								7.933.740	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG. (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARIA CACERES MARTI CON CI N° 2.061.006 – AMPARO JUDICIAL” a la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. por un monto total de Gs. 7.933.740- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta) IVA incluido

Maria Luján Cardozo
Sec. Planificación de Suministros de Salud
B.G.M.S. - D.L.S.S.

Abog. Fernando Fernández
N° 2.061.006
Dirección Jurídica - IPS

Abog. Jaime Caballero

Secretaría de Relaciones

Director